

BUIN, 17 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 4 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 401** de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 3.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 112** de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.
- 4.- El **Memorándum N° 1134,** de fecha 04 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la ayuda social otorgada a **Gloria Echeverría Labra**. Se adjunta la siguiente documentación:
 - Informe Social N° 38, de fecha 04.02.2022 a nombre de Gloria Echeverría Labra.
 - Fotocopia Cédula de Identidad Gloria Echeverría Labra./
 - Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Jorge Gálvez Echeverría.
 - Fotocopia Cédula de Identidad Sandra Gálvez Echeverría.
 - Fotocopia Cédula de Identidad Javiera Gutiérrez Gálvez.
 - © Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
 - Solicitud Médica, de fecha 17.01.2022, a nombre de Jorge Gálvez Echeverría.
 - Cotización N° 2008, de fecha 10.01.2022 emitida por Tecnoplanta, por la suma total de \$975.800.-.
 - Liquidación de Pago de Pensiones Sra. Echeverría Labra, meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, y enero de 2022.
 - © Comprobante de Pago de Pensiones mes de enero de 2022 y diciembre de 2021 de Jorge Gálvez Echeverría.
 - © Certificado de Cotizaciones Previsionales de Sandra Gálvez Echeverría.
 - © Certificado de Alumno Regular de Javiera Gutiérrez Gálvez, de fecha 07.09.2021.
- 5.- La **Pre-Obligación Presupuestaria Nº 147**, de fecha 09 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.
- 6.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a Roxana Cea y Compañía Limitada, RUT N°, como aporte para el pago de reparación de prótesis pierna derecha de don Jorge Gálvez Echeverría, beneficio concedido a Gloria del Carmen Echeverría Labra, Cédula de Identidad N°, domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250401.

ANOTESE, COMUNIQUESE V ARCHIVESE

FERNANDO ESPINA PINO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN ASTUDILLÓ ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Gloria Echoverría Labra